



10005



**AUTORIZA TRATO DIRECTO, DE FORMA EXCEPCIONAL, POR RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA PLATAFORMA VIRTUAL DE NORMA IFRS, CON EL PROVEEDOR IFRS FOUNDATION, POR LAS RAZONES QUE INDICA**

RESOLUCIÓN N° CHC.0116.19.

SANTIAGO, Junio 13 de 2019.

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en los artículos 7 letra c), 8 letra d), de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 2.- Lo dispuesto en el artículo 10 N° 7 letra e) y N°5, del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 3.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley N° 21.094 Sobre Universidades Estatales.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 180 de 1987, del Ministerio de Hacienda, lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, el Decreto Universitario N° 0025984 de 2017, y los Decretos N°s 309/2169/2018; 309/1699/2018; 309/1471/2018, el Decreto Universitario N° 27591 de 2018.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el Departamento de Control de Gestión y Sistemas de Información, de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, requiere renovar la contratación de licencia para plataforma virtual norma IFRS, material de apoyo necesario para estudiantes y académicos.
- 2.- Que, dicho requerimiento fue autorizado por el Coordinador Administrativo del Departamento de Control de Gestión y Sistemas de Información, según consta en el Formulario de Solicitud de Compra y Disponibilidad Presupuestaria, de fecha junio 06 de 2019, por un monto de hasta £7.600.- (siete mil seiscientas libras esterlinas del Reino Unido), impuestos incluidos, más gastos correspondientes a la transferencia electrónica, para un periodo de 12 meses.
- 3.- Que, el producto requerido no se encuentra disponible en el catálogo electrónico de convenio marco del portal de compras públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- 4.- Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 51, del Reglamento de la Ley de Compras, los tratos directos que se realicen en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 requerirán de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos tratos o contrataciones directas contenidas en los números 3, 4, 6 y 7.

RECEIVED  
JAN 15 1961  
COMMUNICATIONS SECTION

5.- Que, el artículo 10, establece las circunstancias en que procede la Licitación Privada o Trato o Contratación Directa, con carácter de excepción, según indica, a su turno, el numeral 7 letra e) contempla la posibilidad de dicho procedimiento de contratación: "Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad titular, industrial, licencias, patentes y otros". Asimismo el numeral 5 dispone: "Si se tratara de convenios de prestación de servicios a celebrar con personas jurídicas extranjeras que deban ejecutarse fuera del territorio nacional."

6.- Que, las circunstancias previstas por el legislador para autorizar la contratación bajo la modalidad de trato directo, que se indican en los numerales anteriores, concurren respecto de THE INTERNATIONAL ACCOUNTING STANDARDS COMMITTEE FOUNDATION, propietario de todos los derechos de producción de material relacionado con IFRS, lo que se puede constatar en <http://www.ifrs.org/Pages/Terms-and-Conditions.aspx>, página web de la fundación IFRS, por lo que puede considerarse titular exclusivo de derechos de propiedad intelectual, industrial y patentes.

7.- Que, debido a las particulares características de la contratación y a que la empresa que provee el servicio requerido corresponde a una entidad extranjera no inscrita en el registro de proveedores del Estado, se hace imposible para esta Facultad efectuar el proceso de compras a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), debiendo gestionarse en conformidad a lo establecido por el artículo 62 N° 6 del Decreto 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda.

8.- Que, atendiendo lo descrito en el considerando previo y a que el monto convenido a pagar por los servicios no supera las 1.000 UTM, no se estima necesaria la suscripción de contrato entre las partes, sin perjuicio de lo cual se entenderá como parte integrante del presente acto y de la ejecución de la prestación, los términos de referencia adjuntos.

9.- Que, considerando que los sistemas jurídicos y comerciales de ambos países son diferentes, y a fin de formalizar esta adquisición según lo indicado en el artículo 63 del Reglamento de Ley 19.886, se enviará a su turno orden de compra interna por parte de la Facultad de Economía y Negocios, la que será remitida mediante correo electrónico al proveedor, una vez que se encuentre totalmente tramitado el presente acto, en consideración al invoice adjunto N° 60561944, que contiene los antecedentes necesarios para efectuar el pago de la plataforma virtual.

10.- Que, la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile cuenta con los fondos necesarios para proceder con la contratación requerida. Por tanto;

#### **RESUELVO:**

1.- **Autorícese** la contratación a través de trato directo, por un periodo de 12 meses desde la total tramitación del presente acto, según las causales contempladas en la parte considerativa y términos de referencia adjuntos al presente acto, al proveedor THE INTERNATIONAL ACCOUNTING STANDARDS COMMITTEE FOUNDATION, pudiendo efectuarse la contratación fuera del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

2.- **Autorícese** el pago por la suma de £7.600.- (siete mil seiscientas libras esterlinas del Reino Unido) más gastos correspondientes, a través de transferencia electrónica, pagados en una cuota, una vez que se encuentre tramitado el presente acto, realizada según los siguientes datos:



Beneficiary's bank	:	Barclay's Bank Pic
Swift Code	:	BARCGB22
Branch Name	:	London Medium Business, 7 th Floor, United Kingdom House, 180 Oxford Street, London W1D 1EA, UK
Sort Code	:	20-32-29
Beneficiary's Account Number	:	80495778
IBAN	:	GB97BARC203229804955778
Beneficiary's Complete Name	:	The International Accounting Standards Committee Foundation.

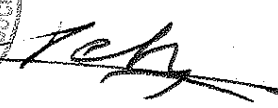



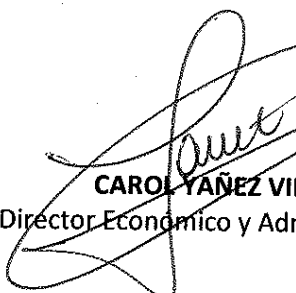

Beneficiary's Complete Address: 1 st Floor, 30 Cannon Street, London EC4M 6XH, United Kingdom.  
Details of Charges : OUR

3.- Impútese el gasto correspondiente, al Título A, ítem 2.6 del presupuesto universitario vigente, con cargo al presupuesto de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
  
**ROBERTO ALVAREZ ESPINOZA**  
Vicedecano (S)

  
  
**JOSÉ DE GREGORIO**  
Decano

  
  
**CAROL YAÑEZ VILOS**  
Director Económico y Administrativo

**Distribución:**

- 1.- Contraloría Universidad de Chile.
- 2.- Dirección Económica y Administrativa-FEN.
- 3.- Unidad Tesorería-FEN.
- 4.- Departamento de Control de Gestión y Sistemas de Información-FEN.
- 5.- Unidad Adquisiciones-FEN.



**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
**RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA PLATAFORMA VIRTUAL DE NORMA IFRS, PARA LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE.**

**1. Objetivo General:**

El objetivo de la contratación, realizada a través de la modalidad excepcional del trato directo, es renovar el servicio de acceso a las Normas de IFRS de la IASB, para los períodos comprendidos entre el 07/2019 al 07/2020. Las normas son utilizadas en los programas de Contabilidad Internacional de IFRS de Educación Ejecutiva y Académicos del DCS, en razón de la combinación precio calidad más ventajosa, asegurando a la Facultad el cumplimiento de determinados requisitos mínimos de calidad, confiabilidad y disponibilidad.

**2. Servicio requerido:**

IFRS Professional Online Subscription One Year.                   **£7.600.-**

**3. Monto de la adquisición o contratación:**

El presupuesto de la presente contratación es de £7.600 (Siete mil seiscientas libras esterlinas del Reino Unido).

**4. Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato:**

No aplica.

**5. Multas:**

No aplica.

**6. Vigencia del contrato:**

Por un periodo de 12 meses y pagando en una única cuota, una vez que se encuentre totalmente tramitado el presente acto.

**7. Causales de término anticipado del contrato:**

El incumplimiento de cualquier obligación contraída por la Empresa Prestadora del Servicio dará derecho a la Facultad para poner término inmediato a la presente contratación, bastando para ello una simple comunicación escrita, enviada por carta simple o correo electrónico, a la Empresa Prestadora del Servicio, sin perjuicio de las causales establecidas en el artículo 77 del Decreto 250 del Ministerio de Hacienda, las cuales son:

1. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
2. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante.
3. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.





**8. Forma y modalidad de pago:**

Transferencia electrónica al extranjero según los siguientes antecedentes:

Beneficiary's bank : Barclay's Bank Pic  
Swift Code : BARCGB22  
Branch Name : London Medium Business, 7 th Floor, United Kingdom  
House,  
180 Oxford Street, London W1D 1EA, UK  
Sort Code : 20-32-29  
Beneficiary's Account Number : 80495778  
IBAN : GB97BARC203229804955778  
Beneficiary's Complete Name : The International Accounting Standars Committee  
Foundation  
Beneficiary's Complete Address: 1 st Floor, 30 Cannon Street, London EC4M 6XH, United  
Kingdom.  
Details of Charges : OUR

**9. Contraparte técnica:**

La contraparte técnica será don José Moya Justel Ingeniero en Gestión Informática TI e Inteligencia de Clientes. Departamento de Control de Gestión y Sistemas de Información.

**10. Necesidad de formalizar contrato:**

Atendiendo lo descrito en el considerando previo y a que el monto convenido a pagar por los servicios no supera las 1.000 UTM, no se estima necesaria la suscripción de contrato entre las partes, sin perjuicio de lo cual se entenderá como parte integrante del presente acto y de la ejecución de la prestación, los términos de referencia adjuntos.

Considerando que los sistemas jurídicos y comerciales de ambos países son diferentes, y a fin de formalizar esta adquisición según lo indicado en el artículo 63 del Reglamento de Ley 19.886, se confeccionó con la debida anticipación y a su turno orden de compra interna por parte de la Facultad de Economía y Negocios, la que será remitida mediante correo electrónico al proveedor, en consideración al invoice adjunto N° 60561944, que contiene los antecedentes necesarios para efectuar el pago del curso online. Todos los documentos mencionados se adjuntan a esta Resolución.

**11. Datos del proveedor:**

Razón social : IFRS Foundation  
Dirección : Londres, Reino Unido.

Víctor Campos González  
Coordinador Administrativo

Departamento de Control de Gestión y Sistemas de Información



Santiago, Junio 2019.



**ORDEN DE COMPRA INTERNA  
PROVEEDOR EXTRANJERO**

Fecha: 13-06-2019  
 Empresa: IFRS FOUNDATION  
 Dirección: PENTAGON HOUSE 52-54 SOUTHWARD  
 STREEN LONDON SE1 1UN  
 Teléfono: sth floor 7 westferry Circus, Canary Wharf London, E14, United Kingdom  
 Correo electrónico: [publicitarions@ifrs.org](mailto:publicitarions@ifrs.org)  
 Contacto:

CANTIDAD	DETALLE	MONEDA	SUBTOTAL
1	RENOVACIÓN LICENCIAS EN PLATAFORMA IFRS	£	7.600,00

TOTAL NETO	7.600,00 £
TOTAL	7.600 £

Condiciones de pago  
 Solicitado por  
 Departamento  
 Dirección  
 E mail

A través de transferencia electrónica  
 VICTOR CAMPOS  
 DCS  
 Diagonal Paraguay 257, torre 26 of. 2105  
[vcampos@fen.uchile.cl](mailto:vcampos@fen.uchile.cl)

**INFORMACIÓN AL PROVEEDOR**

Facturar a : UNIVERSIDAD DE CHILE  
 RUT : 60.910.000-1  
 Dirección : Diagonal Paraguay 257, torre 26 of. 2105

- 1.- El numero de orden de compra se deberá indicar en toda documentación
- 2.- La emisión de la Factura tiene que ser posterior a la orden de compra
- 3.- Para optimizar la recepción de documentación tributaria es necesario señalar en el extremo inferior de la factura (y/o notas de créditos) el nombre de la FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS

VICTOR CAMPOS G  
 COORDINADOR ADMINISTRATIVO-DCS  
 Facultad de Economía y Negocios

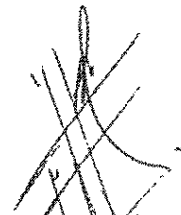


**Uso de Suscripción a la versión electrónica de las Normas Internacionales de Información Financiera asociado a docencia de pregrado, posgrado y diplomado**

Como Coordinador del área de Contabilidad, así como Director del Diplomado en Contabilidad Internacional – IFRS del DCS, requiero la suscripción electrónica a las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS por su sigla en inglés) emitidas por el *International Accounting Standards Board* (IASB). Esta suscripción permite a los estudiantes de la carrera de Contador Auditor, así como a los de Ingeniería en Información y Control de Gestión acceder a la última versión de las normas contables emitidas por el IASB. Las IFRS son aplicables en Chile a partir del 01 de enero de 2009 para las empresas fiscalizadas por la actual Comisión para el Mercado Financiero, y, en general, a partir del 01 de enero de 2013 para el resto de entidades.

Cabe destacar, que esta suscripción además es entregada a los estudiantes del Magister en Contabilidad y a los alumnos del diploma en Contabilidad Internacional – IFRS; así como a los propios profesores del área contable del DCS.

Sin otro particular, me despido atentamente,



**Luis Jara Salrúa**  
Coordinador Área Contabilidad DCS  
Director Académico Diplomado en Contabilidad  
Internacional - IFRS

Santiago, 06 de junio de 2019.





**MEMORANDUM I3092018**

**A : Liliana Neriz**  
Directora Departamento

**DE : José A. Moya Justel**  
Jefe de TI e Inteligencia de Clientes

**REF. : Solicita autorización para renovar acceso a las Normas de IFRS (IASB)**

Santiago, 13 Septiembre 2018

---

Solicito a usted autorización para gestionar la renovación del servicio de acceso a las Normas de IFRS de la IASB, para el periodo 07/2019 a 07/2020.

Las normas son utilizadas en los programas de Contabilidad Internacional de IFRS de Educación Ejecutiva y Académicos del DCS.

Datos de Contacto:

**Simone McIntyre** (Miss) | On Behalf of IFRS Content Services  
IFRS Foundation

30 Cannon Street | London EC4M 6XH | UK

Direct: +44 (0) 20 7332 2730 | Switchboard: +44 (0) 20 7246 6410 | Fax: +44 (0) 207332 2749

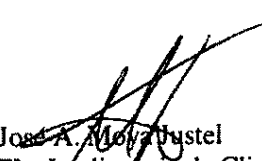
publications@ifrs.org | www.ifrs.org

Se adjunta:

- Proforma Invoice de IFRS
- Forma de Pago

Con cargo a presupuesto de TI 2019.

Sin otro particular le saluda atentamente,

  
José A. Moya Justel  
Jefe de TI e Inteligencia de Clientes  
**JOSÉ A. MOYA JUSTEL**  
Jefe TI e Inteligencia de Clientes  
Departamento DCS  
FEV - Universidad de Chile





Customer Services  
 IFRS Foundation  
 5th Floor, 7 Westferry Circus, Canary Wharf, London, E14 4HD, United Kingdom  
 Telephone: +44 (0)20 7332 2730, Fax: +44 (0)2072466410  
 Email: publications@ifrs.org  
 VAT Registration No: GB 524 4184 60



The IFRS Foundation is a not-for-profit corporation under the General Corporation Law of the State of Delaware, United States of America. Registration number: FC023235  
 Registered Office: 1209 Orange Street, Wilmington, New Castle County, Delaware 19801, United States of America

Invoice Date: 11/09/2018 Invoice Payment reference: 60561944

Bill To:  
 57503  
 José A. Moya, Jefe de TI e Inteligencia de Clientes  
 Universidad de Chile  
 Facultad de Economía y Negocios  
 Diagonal Paraguay 257  
 Piso 21, Oficina 2105  
 Santiago  
 833-0015  
 CHILE

Ship To:  
 57503  
 José A. Moya, Jefe de TI e Inteligencia de Clientes  
 Universidad de Chile  
 Facultad de Economía y Negocios  
 Diagonal Paraguay 257  
 Piso 21, Oficina 2105  
 Santiago  
 833-0015  
 CHILE

Invoice Ref: 167383	Customer PO:	Payment Method: Bank Transfer	Shipping Method: FCPOST				
Order Date: 07/06/2018	Ship Date: 11/09/2018	Due Date:	VAT ID: RUT60918000-1				
Item Code	Description	Ordered	Shipped	Unit Price	Disc2%	£/Disc	Net
1595	eIFRS Professional Online Subscription One Year (Start:01/06/2018)	190	190	£295.00	86.44%	£48,450.00	£7,600.00

Depending on the specific products on this order, this supply may be exempt or subject to the reverse charge in the country of payment.

Subtotal	£7,600.00
VAT	£0.00
Shipping/Handling	£0.00
<b>Grand Total</b>	<b>£7,600.00</b>
Payment Total	£7,600.00
Amount Due	£0.00

**PAYMENT OF THIS INVOICE IS DUE NOW BY ONE OF THE METHODS SHOWN BELOW. WE REGRET WE CANNOT DESPATCH YOUR PUBLICATIONS UNTIL PAYMENT IS RECEIVED.**

Please quote our reference in ALL correspondence:

Invoice Ref: 167383  
 Payment Ref: 60561944  
 Customer: 57503 José A. Moya, Jefe de TI e Inteligencia de Clientes  
 Balance Due: £0.00

**IMPORTANT:**

No other terms and conditions shall apply to this order other than those found at:

<http://www.ifrs.org/-/media/feature/about-us/legal-and-governance/legal-docs/terms-and-conditions.pdf>

Any data that is sent to us will be processed in accordance with our privacy policy which can be found at: <http://www.ifrs.org/legal/privacy/>

Date:

Amount Enclosed £/€/US\$

Payment is required IN FULL with ALL bank charges BOTH in your country and in the UK paid by you (the remitter).

I will make a payment using my credit/ debit card. (The most secure way to process a credit card payment is via the IFRS shop: <http://shop.ifrs.org>)

I enclose a Sterling cheque/Sterling International Money Order drawn on a United Kingdom Bank Account, made payable to IFRS Foundation.

I enclose a cheque drawn in Euros on a Euro bank account in the EU for the Euro amount, made payable to IFRS Foundation.

I enclose a US Dollar Cheque drawn on a US Bank Account, for the US Dollar amount, made payable to IFRS Foundation.

I have made a Direct Transfer to IFRS Foundation's bank for the FULL AMOUNT with all bank charges both in our country and in the UK paid by us (the remitter), to Barclays Bank Plc., 1 Churchill Place London E14 5HP United Kingdom, Sort Code: 20-32-29, Account Number: 80495778, IBAN: GB97BARC20322960495778 SWIFT: BARCGB22

IFRS, IAS, IFRS Foundation, IASB, IFRIC and SIC are trade marks of the IFRS Foundation in the UK and in other countries. Please contact the IFRS Foundation for details of where these trade marks are registered.





**Formulario de Solicitud de Compras y Contrataciones y  
Certificado Disponibilidad Presupuestaria**

Fecha de Solicitud: 06-06-2019

**ITEM I: IDENTIFICACIÓN UNIDAD REQUERENTE**

<b>Unidad Solicitante:</b> FEN Control de Gestión y Sistemas de Información	<b>Responsable de la contratación:</b> Víctor Campos	<b>Cargo:</b> Coordinador Administrativo del Departamento de Control de Gestión y Sistemas de Información
--	---	--

**ITEM II: ANTECEDENTES GENERALES DE LA SOLICITUD**

**Nombre de la Adquisición (Indicar solo nombre, NO detalles)**  
Renovación de licencia para plataforma virtual de Normas IFRS

**Está incorporada en Plan Anual de Compras:**  
**Objetivo de la Compra y Detalles**

Renovación de licencia para plataforma virtual de Normas IFRS (190 licencias) como material de apoyo para estudiantes y académicos

<b>¿Solicita Renovar un contrato vigente?</b>	<b>Indicar N° y Fecha Decreto que aprueba contrato anterior:</b>	<b>Monto estimado adquisición: (Impuestos incluidos)</b>	7,600
<b>Imputar Gasto a:</b>		<b>Moneda:</b>	£

**Forma de Contratación** (TD) Art. 10 N° 7, letra e) Titulares de los respectivos derechos de propiedad. (S/Cotizaciones)

**¿Consultó previamente convenio marco?** N/A

**¡IMPORTANTE:** Si habiendo consultado el Convenio Marco, la compra o contratación NO se hará por este medio, indique las razones fundadas, acompañadas de un análisis técnico y/o económico, por las cuales su opción NO es el Convenio Marco. Este argumento se incluirá en la Resolución que irá a Control de Legalidad y se remitirá a la Dirección de ChileCompra. Si no se adjunta esta información, la solicitud será rechazada.

**Fundamento:**

**ITEM III: COTIZACIONES**

Debe adjuntar 3 cotizaciones cuando la contratación:

1. Es menor a 3 UTM
2. Corresponde a Art. 10 N° 1, 2, 5 y 8

Debe adjuntar 1 cotización cuando la contratación:

1. Es menor a 3 UTM y es realizada por fuera del portal
2. Corresponde a Art. 10 N° 3, 4, 6 y 7

**ITEM IV: CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por Decreto Universitario Afecto N°1183 de 2018. Certifico que a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de "Renovación de licencia para plataforma virtual de Normas IFRS", con cargo al Centro de Costo N°120517034201001, por un monto bruto de £7.600 libras esterlinas Reino Unido. - (Siete mil seiscientos libras esterlinas).

En el caso de tratarse de una Transferencia, indicar:

<b>Nombre Beneficiario</b>	<b>Breve descripción del motivo de la transferencia</b>
<b>Nombre del Banco</b>	
<b>Cuenta Corriente</b>	
<b>N°</b>	
<b>Dirección del Banco</b>	
<b>Moneda</b>	
<b>SWITH</b>	
<b>ABA</b>	

Víctor Campos G.

Coordinador Administrativo del Departamento de Control de Gestión y Sistemas de Información



